Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 20 de noviembre del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 021-2023-MDCC de fecha 16 de noviembre del 2023 trató la moción de transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control erige que *"(...) Las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego. Las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por acuerdo de consejo regional o concejo municipal en el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales, respectivamente, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo de consejo regional se publican el diario oficial El Peruano y el acuerdo del concejo municipal se publica en su página web (...)".*

Que, la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, estatuye en su artículo 20° que las sociedades de auditoría, para efectos de esta Ley, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados.

Que, mediante oficio N° 000492-2023-CG/GRECE de fecha 16 de octubre de 2023, el Gerente de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República señala que se iniciará el concurso público de méritos para la designación de sociedades de auditoría para la realización de auditorías financieras de los periodos 2023 y 2024 a las entidades comprendidas en la Ley 27785, encontrándose en este grupo la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través de informe N° 883-2023-MDCC/GPPR del 25 de octubre de 2023, señala que, al haberse seleccionado a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para ser auditada, en el presente ejercicio 2023 debe realizarse la transferencia de recursos por S/ 119,624.00 soles correspondientes al 100% de retribución económica del periodo 2023 y el pago de S/ 12,166.00 por concepto de derechos de designación.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 021-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, el importe de S/. 119,624.00 (Ciento diecinueve mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles) correspondientes al 100% de retribución económica (incluye IGV) del periodo 2023, y S/. 12,166.00 (Doce mil ciento sesenta y seis con 00/100 soles) por concepto de derechos de designación por los periodos 2023 y 2024.

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
GERENCIA ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
AREQUIPA